

180-207-01

Popayán,



Señor: **DAVID ESTEBAN ALZATE TAMAYO**

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL COMATCOL S.A.S

Correo electrónico: proyectos@ecoenergia.com

Medellín

Asunto: Inscripción en Registro de Aceites de Cocina Usados de Grupo Empresarial Comatcol S.A.S.,  
- Respuesta oficio SDP-10107-2023 de 05/09/2023 -

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de referencia y la información suministrada en el oficio SDP-5590-2023 de 24/05/2023, conforme a la Resolución 0316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., se permite informar que al trámite para la inscripción en el Registro de Aceite de Cocina Usado - ACU en calidad de Gestor ha culminado de manera exitosa, indicando que su estado es **activo**. La ruta para su ingreso a la plataforma es: página web Corporación Autónoma Regional del Cauca -Ambiental— Gestión de los aceites de cocina – Usuario/Clave o link: <https://cita.crc.gov.co/acu/output/login.php> y la información de acceso es la siguiente:

Cuadro 1: Información de acceso Gestor ACU

NOMBRE	TIPO	ALCANCE DEL REGISTRO	USUARIO	CLAVE
GRUPO EMPRESARIAL COMATCOL S.A.S	Gestor	Recolección/ Transporte	Grupocomatcol	Acucomatcol2023

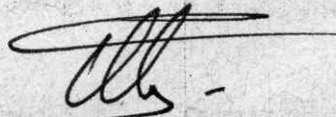
En caso de presentarse alguna novedad en el funcionamiento administrativo u operativo de la empresa que involucre la gestión del ACU, se debe realizar la notificación respectiva. De igual manera, como Gestor autorizado de aceite de cocina usado (ACU) dentro del Departamento del Cauca, deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10. Obligaciones del Gestor ACU de la Resolución 0316 de 2018, y en especial con: *Reportar anualmente ante la autoridad ambiental competente, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año, la siguiente información:*

- Nombre o razón social
- Número de identificación o NIT
- Representante legal
- Actividad realizada por el gestor

- Listado de los generadores industriales, comerciales y de servicios de ACU a los que se les recoge ACU, con indicación de los kilogramos totales.
- Kilogramos totales de ACU: recolectados, tratados y/o aprovechados durante el periodo correspondiente. Esta información discriminada con total de Kg/mes por establecimiento generador y el total de recolección, almacenamiento y tratamiento.

Es preciso indicar que, el estado de Ecoil Energía es Inactivo y, por otra parte, que el aceite de cocina usado no se categoriza como residuo peligroso – RESPEL.

Atentamente,



**CELIO URRESTY MESA**

Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental

Preparó: Rose Mary Graha Ruiz *RM*

Revisó: Maryanella Alvear Vega *MA*

C.C. Subdirección Defensa del Patrimonio Ambiental